

**JUSTIFICACION ADICIÓN EN PLAZO DEL CONTRATO SGR-CT-235-N°09 DE 2022-
SUSCRITO ENTRE UP HOLDING SAS Y UT HUILA CTEI 2022.**

1. Tipo de Presupuesto Asignado

Recursos SGR- FCTEI.

1.2. Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones:
FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA

1.3 Código BPIN No. BPIN 2021000100235”.

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo: 16/05/2022

Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:

LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ

Dependencia solicitante: **Gerencia**

Tipo de Contrato: Consultoría Otro: N/A

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 De 2015)

Mediante Acto legislativo 05 del 26 de diciembre de 2019, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política, indica en su artículo 1°, que dentro de la distribución de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías destinarán un “10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible”.

Que la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, por medio del cual se regula lo previsto en el artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, definió en su artículo 54 que los proyectos de inversión en que pretendan ser financiados con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, podrán ser presentados por las entidades públicas o privadas que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el artículo 56 de la citada Ley señala “La aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación”.

Que el artículo 37 Ibdém, indica en su párrafo primero “El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control”.

Que el artículo 27 Ibdém, establece “Giro de las regalías. Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales”

(...)

“PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación autorizará el giro de los recursos”

Teniendo en cuenta que la entidad **UP HOLDING S.A.S** es una entidad de naturaleza jurídica privada, corresponde adelantar la incorporación de recursos a través de un acta de la junta o asamblea o el órgano que haga sus veces, de conformidad con lo señalado por el inciso 4 del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020.

Que mediante artículo 47 del Acuerdo No. 12 del 22 de diciembre de 2021, publicado en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto BPIN BPIN 2021000100235 denominado “**FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA**”, así mismo designó como entidad ejecutora a **UP HOLDING S.A.S**, con el siguiente esquema financiero:

Código BPIN	BPIN 2021000100235		
Nombre del proyecto	Fortalecimiento de establecimientos educativos oficiales que implementen la jornada única mediante la apropiación social del conocimiento para desarrollar capacidades y habilidades en CTel en el departamento de Huila		
Entidad ejecutora	UP HOLDING SAS		
Tiempo de ejecución (meses)	15 MESES		
ENTIDAD	VALOR FINANCIADO POR SGR - ACTel	VALOR FINANCIADO POR OTRAS FUENTES	VALOR TOTAL
Instancia designada como ejecutora del proyecto UP HOLDING SAS:	\$9.863.000.000,00	\$30.000.000,00	\$9.893.000.000,00
TOTALES	\$9.863.000.000,00	\$30.000.000,00	\$9.893.000.000,00

Que mediante acta de junta directiva **N°10-2022**, se incorporaron recursos de la asignación de CTel del SGR en un capítulo independiente del presupuesto de UP HOLDING S.A.S para el bienio 2021-2022, comprendido entre el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, por valor de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$5,846,999,998,37)**, correspondiente a los recursos CTel del SGR aprobado al proyecto de inversión “Desarrollo de capacidades en gestión de la innovación empresarial para las empresas del sector turismo, economía naranja y agropecuario del departamento de Huila”, BPIN 2021000100230, BPIN 2021000100230 viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD de FCTel. Mediante artículo 47 del Acuerdo No. 12 del 22 de diciembre de 2021.

Código BPIN	BPIN 2021000100235		
Nombre del proyecto	Fortalecimiento de establecimientos educativos oficiales que implementen la jornada única mediante la apropiación social del conocimiento para desarrollar capacidades y habilidades en CTel en el departamento de Huila		
Entidad ejecutora	UP HOLDING SAS		
Tiempo de ejecución (meses)	15 MESES		
ENTIDAD	VALOR FINANCIADO POR SGR - ACTel	VALOR FINANCIADO POR OTRAS FUENTES	VALOR TOTAL
Instancia designada como ejecutora del proyecto UP HOLDING SAS:	\$9.863.000.000,00	\$30.000.000.00	\$9.893.000.000,00
TOTALES	\$9.863.000.000,00	\$30.000.000.00	\$9.893.000.000,00

Que el proyecto de inversión **FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235**, tiene como objetivo mejorar las capacidades en CTel para el fortalecimiento de habilidades y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en niveles de educación básica y media de establecimientos educativos oficiales que implementan jornada única en el departamento.

Que el proyecto de inversión tiene los siguientes Objetivo específicos:

- 1. (OE1):** Promover el desarrollo de habilidades y competencias investigativas, científicas, tecnológicas y de innovación en establecimientos educativos que implementan la Jornada Única.
- 2. Objetivo específico 2 (OE2):** Fortalecer los ambientes de aprendizaje y las prácticas pedagógicas que se relacionan con actividades de CTel en establecimientos educativos que implementan Jornada Única.

De esta manera, se promoverá el fortalecimiento institucional en torno al talento humano, la adecuación y dotación de laboratorios y espacios destinados para la ejecución de ACTI para desarrollar habilidades y competencias investigativas, científicas, tecnológicas y de innovación en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del departamento, que permitan la generación, transferencia y uso del conocimiento, que aporten en el desarrollo sostenible de las comunidades y el desarrollo de habilidades y competencias en maestros, investigadores y otros actores de la comunidad educativa, que acompañan y guían las actividades científico-pedagógicas de los niños y jóvenes.

El proyecto de inversión **“FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235”**, contribuye a los siguientes planes de desarrollo Departamentales y Municipales:

Plan Departamental de Desarrollo: HUILA CRECE (2020 – 2023)

Línea estratégica: Empleo, Infraestructura, Emprendimiento

Sector: Ciencia, tecnología e Innovación

Programa: Huila crece en generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación

Plan de desarrollo Municipal Agrado: “UN GOBIERNO PARA LA GENTE” 2020-2023

Línea estratégica: DIMENSIÓN ECONÓMICA

Programa: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Plan de desarrollo Municipal San Agustín: “SAN AGUSTÍN NOS UNE” 2020-2023

Línea estratégica: SAN AGUSTÍN NOS UNE LO SOCIAL

Programa: EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL EDUCATIVO

Plan de desarrollo municipal Timaná: “PACTO POR UN NUEVO TIMANA CON EQUIDAD PARA TODOS” 2020-2023

Línea estratégica: TIMANÁ EDUCADA, CULTA Y SALUDABLE

Programa: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

Plan de desarrollo municipal Isnos: “SERVIR PARA UN BUEN VIVIR” 2020-2023

Línea estratégica: SERVIR A LA FAMILIA PARA UN BUEN VIVIR

Programa: CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI)

Plan de desarrollo municipal La Plata: “GESTIÓN CON RESULTADOS” 2020-2023

Línea estratégica: TERRITORIO HUMANIZADO

Programa: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

Plan de desarrollo municipal La Argentina: “CONSTRUYENDO JUNTOS” 2020-2023

Línea estratégica: CONSTRUYENDO UNA ARGENTINA AMBIENTAL Y PRODUCTIVA

Programa: CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI)

Plan de desarrollo municipal Aipe: “SI CUMPLE CON EL DESARROLLO DE AIPE” 2020-2023

Línea estratégica: SI CUMPLE AL DESARROLLO ECONÓMICO

Programa: GENERACIÓN DE UNA CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Plan de desarrollo municipal Rivera: “DE CORAZÓN POR RIVERA 2020-2023”

Línea estratégica: DIMENSIÓN SOCIAL

Programa: CALIDAD EDUCATIVA

Plan de desarrollo municipal Campoalegre: “RECUPEREMOS CAMPOALEGRE 2020-2023”

Línea estratégica: RECUPEREMOS CAMPOALEGRE EN LO ECONÓMICO

Programa: GENERACIÓN DE UNA CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Plan de desarrollo municipal Garzón: “GARZÓN, SI SOMO ESL CAMBIO 2020 – 2023”

Línea estratégica: SISTEMA INSTITUCIONAL SEGURO Y TRANSPARENTE

Programa: CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI)

Plan de desarrollo municipal Guadalupe: “UNIDOS POR TI, GUADALUPE” 2020 - 2023

Línea estratégica: UNIDOS POR EL BIENESTAR SOCIAL

Programa: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

Plan de desarrollo municipal Gigante: “GIGANTE, ES POSIBLE” 2020 - 2023

Línea estratégica: UN PROGRESO GIGANTE, ES POSIBLE

Programa: GENERACIÓN DE UNA CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN.

El proyecto de inversión **FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235**, contribuye al **Plan Nacional de Desarrollo: Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018 -2022**.

Estrategia transversal: “Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro”.

Objetivo B: “Más ciencia, más futuro: compromiso para duplicar la inversión pública y privada en ciencia, tecnología e innovación”.

Estrategia: “Optimizar la inversión en CTel, por medio del fortalecimiento de capacidades de estructuración, ejecución, seguimiento y evaluación de programas y proyectos de CTel”.

Para resolver el problema identificado de la necesidad de “Limitadas capacidades en CTel para el fortalecimiento de habilidades y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en niveles de educación básica y media de establecimientos educativos oficiales que implementen la Jornada Única en el departamento”, como primera medida se quiere “1. Promover el desarrollo de habilidades y competencias investigativas, científicas, tecnológicas y de innovación en establecimientos educativos que implementan la jornada única, lo cual se desarrollará a través del cumplimiento de las actividades:

- Socializar con los directivos docentes y docentes el programa de entrenamiento y generar acuerdos de participación.
- Implementar encuentros presenciales de entrenamiento en habilidades científicas y didácticas.
- Consolidar repositorio de recursos educativos para el desarrollo de competencias científicas.
- Aplicar aprendizajes adquiridos a través de la elaboración y curaduría de recursos educativos para el desarrollo de habilidades científicas.

Como resultado del desarrollo de estas actividades se obtendrá a docentes de las Instituciones educativas oficiales con capacidades en CTel que desarrollaran contenidos creativos como herramientas para el desarrollo educativo y atiende las problemáticas generadas por la pandemia, los cuales se montará en la plataforma del proyecto, que estará a disposición de la comunicativa educativa.

Igualmente, se pretende “Fortalecer los ambientes de aprendizaje y las prácticas pedagógicas que se relacionan con actividades de CTel en establecimientos educativos que implementan Jornada Única”, y se logrará a través de:

- Concertar articulación entre docentes e instituciones para el funcionamiento de red de avance de la ciencia.
- Crear espacios virtuales de intercambio de recursos y conocimientos entre docentes de la región para el desarrollo de capacidades científicas. (Foros, chats, master clase, radio).
- Realizar encuentros presenciales para el intercambio de experiencias exitosas y conocimientos entre docentes de la región para el desarrollo de capacidades científicas.

- Participar en actividades académicas nacionales para la visibilización de experiencias regionales de desarrollo de habilidades científicas en estudiantes de educación básica y media.
- Desarrollar un entorno gamificado que permita a los estudiantes el trabajo en habilidades científicas conforme a las particularidades culturales de las instituciones educativas, incluyendo desarrollo curricular, didáctico, gráfico y tecnológico.
- Implementar por municipio campus vivenciales de experiencias científicas para estudiantes.
- Construir proyectos de investigación con estudiantes de básica y media para la resolución de problemas reales de la comunidad.

Con el cumplimiento de estas actividades se tendrá una red científica de desarrollo colaborativo integrada por los docentes de la Instituciones educativas oficiales del departamento, donde podrán compartir experiencias, estrategias y contenidos con el fin de mejorar las capacidades en CTel.

El logro de estas actividades fortalecerá las capacidades en CTel de los estudiantes de las IE oficiales del departamento, para la creación de proyectos que solucionen problemas de la comunidad

Que teniendo en cuenta que el ejecutor cumplió con los requisitos previos de ejecución, para atender la necesidad, se requiere celebrar un contrato de suministro con el fin de cumplir con los objetivos del proyecto, es decir el OB1AC1, ya que estos equipos se requieren para la dotación e implementación de las actividades de formación propuestas, ya que según las necesidades de las IE que se evidencia en el Doc Tec pag 26 se necesitan 1901 equipos de tabletas, Dada las nuevas tecnologías y la formación se necesita 122 impresoras para ser entregadas a cada IE, estos equipos para complementar el conocimiento de los beneficiarios, se requiere

Que para satisfacer la necesidad antes descrita para el cumplimiento de los objetivos del proyecto y el de las metas del plan de Desarrollo Departamental: HUILA CRECE (2020 – 2023), **Línea estratégica:** Empleo, Infraestructura, Emprendimiento, **Sector:** Ciencia, tecnología e Innovación, **Programa:** Huila crece en generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación, se requiere realizar adicionalmente la adquisición de 183 accesos para 183 docentes para que los diferentes docentes tengan acceso a las diferentes plataformas se suministrara cuentas de correo.

Que existe el certificado de disponibilidad Presupuestal N° 122 del 10 de febrero de 2022. expedida por el representante legal de **UP HOLDING SAS** con cargo al rubro presupuestal número 122 **“FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235”**.

1. Que mediante acta de junta de directiva **N°/16-2022**, se ordenó la apertura de la convocatoria cerrada para la contratación de concurso cerrador mayor cuantía N° 02 de 2022, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE TABLETS, IMPRESORAS 3D Y ADQUISICIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRABAJO COLABORATIVO CON CORREO PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235”**.
2. Que se ha adelantado la etapa preparatoria, desde estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso contractual en la modalidad de selección de concurso cerrado de Mayor cuantía, siendo esta publicado en la página web de la entidad <https://upholding.co/innovacion-huila/>.
3. Que **UP HOLDING SAS**, consideró que el valor total del contrato asciende a la suma de el valor estimado del contrato para todos los efectos legales es de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 4.959.299.700)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, para lo cual se cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal. No 122 del 10 de febrero de 2022
4. Que de Acuerdo con lo Establecido en el Pliego de Condiciones, la adenda N°01 de 2022 y los actos emitidos por la entidad, se fijó el día 28 de marzo de 2022 como fecha presentación de propuestas y el día 31 de marzo de 2022 a las 11:00 Am la fecha de cierre para recibir propuesta de acuerdo a la invitaciones privadas realizadas a las empresas **FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS NIT N NIT. 900.348.379-5, LA COMPAÑÍA ZONA SAS NIT No. 900341147-7 y APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS NIT No. 830.070.095-1**.
5. Que, llegado el día dispuesto para presentar Manifiestar Interés, solo presento interés el oferente **UT HUILA CTEI 2022**, representado legalmente por **GIOVANNA GALLÓN ANDRADE**.
6. Que, llegado el día dispuesto para presentar oferta, se presentó la persona jurídica **UT HUILA CTEI 2022**, con un valor de la oferta económica por la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 4.959.299.700)**.

7. Que dentro del término previsto para presentar observaciones y/o aclaraciones al acta de evaluación no se presentaron las observaciones, quedando como resultado final el siguiente:

No.	Proponente	Requisitos Habilitantes Jurídicos	Requisitos Habilitantes Técnicos	Requisitos habilitantes Indicadores Financieros	Evaluación Financiera
1	UT HUILA CTEI 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1000

8. Que los respectivos criterios ponderables otorgaron el puntaje mayor a la propuesta presentada por la **UT HUILA CTEI 2022**, representado legalmente por **GIOVANNA GALLÓN ANDRADE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.045.720.857 de barranquilla, que por factores de evaluación obtuvo el puntaje de 1000 puntos de 1000 puntos disponibles, recomendando por ende el comité asesor adjudicar el proceso de Selección de concurso cerrado de Menor cuantía N° 02 de 2022 a la **UT HUILA CTEI 2022**.

9. Que mediante Acta de junta Directiva N° 018 del 06 de abril de 2022 se Adjudicó el proceso de Selección de concurso cerrado de Mayor cuantía N° 02 de 2022, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE TABLETS, IMPRESORAS 3D Y ADQUISICIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRABAJO COLABORATIVO CON CORREO PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235”**, por valor de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 4.959.299.700)**. incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato al oferente **UT HUILA CTEI 2022**, representado legalmente por **GIOVANNA GALLÓN ANDRADE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.045.720.857 de barranquilla, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución y de acuerdo a la oferta económica

10. Que entre UP HOLDING SAS Y la **UT HUILA CTEI 2022** se suscribió contrato **SGR-CT 235-009 DE 2022**, cuyo objeto **SUMINISTRO DE TABLETS, IMPRESORAS 3D Y ADQUISICIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRABAJO COLABORATIVO CON CORREO PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235”**, por valor de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 4.959.299.700)**. incluido

el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

11. El contrato suscrito cuenta con un plazo de ejecución 01 de un mes, contados a partir de la suscripción del acta inicio y la aprobación de las garantías exigidas, es decir desde la aclaratoria del acta de inicio del contrato, es decir desde el 26 de abril hasta el 25 de mayo de 2022.

12. Que mediante reunión de seguimiento, el contratista de común acuerdo con la supervisión concertaron una adición en tiempo de 03 meses y 15 días calendario teniendo en cuenta lo siguiente:

13. Que mediante Oficio de fecha 16 de mayo de 2022, **JAVIER FERNANDO VARON CAMARGO** con, en calidad de supervisor del contrato **SGR-CT-235 N°009 de 2022**, notificó a la gerencia de **UP HOLDING SAS** y al área jurídica, argumentando los motivos por los cuales se debe realizar la adición en tiempo, teniendo en cuenta la justificación técnica y jurídica allegada por el contratista.

14. Que mediante oficio de fecha 16 de mayo de 2022, la gerencia de **UP HOLDING SAS**, en calidad de representante Legal, notificó al contratista y a la supervisión respecto a la suscripción de la adición en tiempo por un término 03 meses y 15 días calendario.

15. Que el Contrato **SGR-CT-235 N°009 de 2022**, se encuentra vigente y en ejecución.

16. Que, mediante reunión de seguimiento y solicitud del 13 de mayo de 2022, el contratista ha manifestado la voluntad de adicionar en tiempo el contrato en mención.

17. Por lo anterior, se considera procedente efectuar una adición en plazo por un término de 03 meses y 15 días calendario contados a partir de vencimiento del mismo.

2.2. VALOR ESTIMADO Y ANÁLISIS ECONÓMICO.

El valor del contrato es de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 4.959.299.700)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. De acuerdo a la propuesta presentada en la oferta económica por el Contratista.

PROPUESTA ECONOMICA				
Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	TABLETS. Procesador: - Velocidad de la CPU 2GHz Tipo CPU Quad-Core. Pantalla Tamaño (Main Display): 8.0" (203.1mm o Resolución (Main Display) 1280 x 800 (WXGA) o Tecnología (Main Display) TFT I o Intensidad de color Main Display) 16M o Cámara Principal o posterior – Resolución MÍNIMO 8.0 MP Cámara Principal o Cámara Frontal – Resolución MÍNIMO 2.0 MP o Resolución de grabación de Video FHD (1920 x 1080) @30fps o Tamaño ROM (GB) 32 GB o Sistema Operativo: Mínimo Android™ 10 o Memoria: 4GB LPDDR4x opcional a 6GB LPDDR4x o Almacenamiento: 128GB uMCP (UFS 2.1) con Memoria Externa Support MicroSD (Hasta 512GB) o Navegación: Hasta 12 horas* o Con Reproducción de música o Conectividad mínimo 802.11 a/b/g/n/ac 1x1 Wi-Fi + Bluetooth 5.1, SISO, 4G LTE o Forro de goma por cada Tablet o Software antirobo instalado en cada Tablet o Entregada en las Instituciones Educativas Beneficiarias del proyecto, El numero por Institución Educativa será entregado al inicio del contrato.	1.901	\$2.008.700	\$3.818.538.700
2	Impresoras 3d. *Print Size: 300x225x380mm o Filaments: PLA/ABS File o Format: STL/OBJ/AMF Layer o Height: 0.05-0.4mm o Position accuracy: X/Y = 0,006mm; Z = 0,00125mm o Movement speed: up to 200mm/s* o Cada impresora deberá tener su Software instalado y deberá ser entregado dos (2) por cada sede Educativa Beneficiaria. o Manual o contenido digital del manejo y mantenimiento de la impresora 3D entregadas. o Un rollo de filamento adicional para las impresoras 3D	122	\$8.638.150	\$ 1.053.854.300
3	G Suite - Con el fin de garantizar que los diferentes docentes tengan acceso a las diferentes plataformas se suministrara cuentas de correo a cada uno de los profesores (incluyen las herramientas disponibles por el operador de correo). Sistema integrado de trabajo colaborativo con correo para cada docente y acceso a las herramientas de trabajo, instalado en 183 tablets y entregada en las Instituciones Educativas Beneficiarias	183	\$474.900	\$86.906.700
Valor Total de la Oferta				\$4.959.299.700

2.3 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Se mantiene vigente la forma de pago de la cláusula **SEXTA** del contrato de la siguiente manera:

La forma de pago del contrato será la siguiente: **UP HOLDING SAS** realizará al contratista, un anticipo correspondiente al 50% del valor del contrato por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 2.479.649.850)**, el cual se pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista además deberá presentar el plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor, cuenta de cobro y certificación bancaria.

Un segundo pago del 50% por la suma **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 2.479.649.850)** previa presentación de informe con avance de ejecución del 100% previa **y acta** de recibido a satisfacción de cada uno de los rectores o quien haga las veces de representante legal con los respectivas actas de entrega y registros fotográficos.

Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de terminación firmada por las partes, y los demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y Arl). Regulado por el código civil en el libro IV Título I.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de la presente adición es por un término 03 meses y 15 días calendario., contado a partir del día siguiente a la fecha de terminación del contrato principal.

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN

Departamento: Huila

Municipios: Agrado, Aipe, Campoalegre, Garzón, Gigante, Guadalupe, Isnos, La Argentina, La Plata, Rivera, San Agustín, Timaná.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE EE	DIRECCIÓN SEDE	ZONA
Huila	Timana	IE LA GAITANA	CL 2 # 2-80	URBANO
Huila	Timana	IE EL TEJAR	VDA EL TEJAR	RURAL
Huila	Timana	IE CASCAJAL	VDA CASCAJAL	RURAL
Huila	Timana	IE NARANJAL	INSP NARANJAL	RURAL
Huila	San Agustin	IE LAUREANO GOMEZ	KR 12 # 1A-20	URBANO
Huila	San Agustin	IE CARLOS RAMON REPIZO	CL 2 # 9-10	URBANO
Huila	San Agustin	IE LAUREANO GOMEZ	CL 1 KR 8 ESQUINA	URBANO
Huila	San Agustin	IE LOS CAUCHOS	VDA LOS CAUCHOS	RURAL
Huila	San Agustin	IE OBANDO	VDA OBANDO	RURAL
Huila	Rivera	IE MISAEL PASTRANA B	KR 6 CL 2	URBANO
Huila	Rivera	IE MISAEL PASTRANA B	CL 4 # 8-45	URBANO
Huila	Rivera	IE MISAEL PASTRANA B	KR 7 # 1-07	URBANO
Huila	Rivera	IE LA ULLOA	VDA LA ULLOA	RURAL
Huila	Rivera	IE NUCLEO ESC GUADUAL	VDA EL GUADUAL	RURAL
Huila	Rivera	IE MISAEL PASTRANA B	KR 8 # 5-51	URBANO
Huila	Rivera	IE RIVERITA	INSP RIVERITA	RURAL
Huila	La Plata	IE SAN SEBASTIAN	KR 8 # 4-51	URBANO
Huila	La Plata	IE MISAEL PASTRANA B	KR 4 CL 3	URBANO
Huila	La Plata	IE VILLA DE LOS ANDES	INSP BELEN	RURAL
Huila	La Plata	IE TECNICO AGRICOLA	KM 1 VIA POPAYAN	RURAL
Huila	La Plata	IE SAN SEBASTIAN	CL 3 # 7-08	URBANO

Huila	La Plata	IE LUIS CARLOS TRUJILLO P	KR 8 # 7-19	URBANO
Huila	La Plata	IE MARILLAC	CL 3 # 4-67	URBANO
Huila	La Plata	IE MARILLAC	CL 3 # 4-67	URBANO
Huila	La Plata	IE MISAEL PASTRANA B	CL 9 # 9-07	URBANO
Huila	La Plata	IE SAN VICENTE	INSP SAN VICENTE	RURAL
Huila	La Plata	IE MONSERRATE	INSP MONSERRATE	RURAL
Huila	La Plata	INSTITUCION EDUCATIVA GALLEGO	INSP GALLEGO	RURAL
Huila	La Argentina	IE ELISA BORRERO DE PASTRANA	KR 2 # 5-36	URBANO
Huila	La Argentina	IE ELISA BORRERO DE PASTRANA	CL 5 # 1-48	URBANO
Huila	La Argentina	IE LAS TOLDAS	VDA LAS TOLDAS	RURAL
Huila	Isnos	I.E. JOSE EUSTACIO RIVERA	IND AV EL ESTUDIANTE	URBANO
Huila	Isnos	IE BORDONES	VDA BORDONES	RURAL
Huila	Isnos	I.E. JOSE EUSTACIO RIVERA	EL CENTRO	URBANO
Huila	Isnos	I.E. JOSE EUSTACIO RIVERA	EL CENTRO	URBANO
Huila	Isnos	IE BELEN	VDA BELEN	RURAL
Huila	Isnos	INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE	VDA SILVANIA	RURAL
Huila	Guadalupe	IE MARIA AUXILIADORA	AV CERVANTES	URBANO
Huila	Guadalupe	IE NTRA. SRA. DEL CARMEN	VDA MIRAFLORES	RURAL
Huila	Guadalupe	IE LA BERNARDA	VDA LA PLANTA	RURAL
Huila	Gigante	IE ISMAEL PERDOMO BORRERO	KR 7 # 1-11	URBANO
Huila	Gigante	IE SILVANIA	CRREG SILVANIA	RURAL
Huila	Gigante	IE JORGE VILLAMIL ORTEGA	VDA BAJO COROZAL	RURAL
Huila	Garzon	IE JENARO DIAZ JORDAN	KR 9 CL 10	URBANO
Huila	Garzon	IE LUIS CALIXTO LEIVA	CL 9 # 5-100	URBANO
Huila	Garzon	IE SIMON BOLIVAR	CL 7 # 1B-35	URBANO
Huila	Garzon	IE BARRIOS UNIDOS	KR 15 # 1-25	URBANO
Huila	Garzon	IE TULIO ARBELAEZ	CEN POBL ZULUAGA	RURAL
Huila	Garzon	IE SIMON BOLIVAR	KR 4 # 4-08	URBANO
Huila	Garzon	IE SAN GERARDO	CEN POBL SAN GERARDO	RURAL

Huila	Garzon	IE CAGUANCITO	CEN POBL CAGUANCITO	RURAL
Huila	Campoalegre	IE EUGENIO FERRO FALLA	CL 29 # 6-44	URBANO
Huila	Campoalegre	IE JOSE HILARIO LOPEZ	CL 16 # 7-75	URBANO
Huila	Campoalegre	IE ECOPETROL	CL 18 # 2-42	URBANO
Huila	Campoalegre	IE JOSE HILARIO LOPEZ	KR 13 CL 17 ESQUINA	URBANO
Huila	Campoalegre	IE EUGENIO FERRO FALLA	KR 11 # 33-07	URBANO
Huila	Campoalegre	IE EUGENIO FERRO FALLA	CL 16 # 13-10	URBANO
Huila	Campoalegre	IE ECOPETROL	CL 23 # 7-60	URBANO
Huila	Campoalegre	IE EUGENIO FERRO FALLA	KR 12 # 28-14	URBANO
Huila	Aipe	I.E. JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY	CL 5 8 402	URBANO
Huila	Agrado	IE LA MERCED	SALIDA VIA A GARZON	URBANO

2.6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número :	C.D.P.N° 122
Fecha:	10 de Febrero de 2022
Número rubro presupuestal:	122
Valor:	\$ 4.959.299.700

2.7 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez terminada la ejecución del objeto del contrato a satisfacción, será objeto de liquidación salvo que se requiera realizar terminación de forma anticipada y/o liberar recursos de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012, por lo cual se procederá a realizar el acta de liquidación donde se incluirá el balance financiero de ejecución de contrato y deberá firmarse por el supervisor y el contratista.



MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal UP HOLDING SAS

Proyectó: Laura Vásquez
Profesional Jurídico